

ACTA Nº 4 DE LA COMISIÓN PARITARIA DE SEGUIMIENTO DEL PACTO DE DESCONVOCATORIA DE HUELGA ENTRE LAS EMPRESAS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS PARA TELEFÓNICA ESPAÑA SAU, CC.OO INDUSTRIA Y MCA-UGT FEDERACIÓN DE INDUSTRIA.

En Madrid, en la sede de CONFEMETAL, siendo las 12:30 h. del día 11 de Febrero de 2016, se reúnen con motivo de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo de Desconvocatoria de Huelga, las personas relacionadas a continuación:

Por la Federación de Industria MCA-UGT:

- D. Alejandro Sarriá Coto (Titular)
- D. Salvador Martínez López (Titular)
- D. Saturnino García Iglesias (Titular)
- D. Jesús Ordóñez Gámez (Asesor)
- D^a Estrella Suárez Hidalgo (Asesor)

Por CC.OO Industria:

- D. Álvaro Garrido Romero (Titular)
- D. José Juan Marín Sánchez (Titular)
- D. José Hurtado Quirós (Titular)
- D. Eduardo Suárez Casas (Asesor)
- D. Juan Carlos Fernández Moreno (Titular)
- D. Juan Francisco Alcolea Morcillo (Titular)
- D. Juan Martínez Verde (Asesor)
- D. Manuel Frade Penas (Asesor)
- D. Sergio Fernández García (Asesor)
- D. Víctor Leal Jiménez (Asesor)

Por las empresas que prestan servicios para Telefónica:

- D. José M^a Herrero Sánchez (DOMINION-Titular)
- D. Miguel Pernas Selgas (COTRONIC-Titular)
- D. Bernardo Caminero (ELEC NOR-Titular)
- D. Andrés M. Picado Ruiz (COBRA-Asesor)
- D. Jorge Huerta Sánchez (COMFICA-Titular)
- D. Pedro J. Andrés Martínez (ITETE-Titular)
- D. Miguel Angel Domínguez (MONTELNOR-Titular)
- D. Manuel torres Moral (ABENTEL-Asesor)
- D. Miguel Salas Rey (LITEYCA-Titular)
- D. Francisco J. Balboa Romero (TELECO-Titular)

Se acuerda:

Primero.- Trabajos en fin de semana y festivos.

Respecto de los trabajos en fines de semana y festivos, conforme a lo establecido en el punto 8 del Pacto de Desconvocatoria de Huelga de 5 de mayo de 2015, se acuerda regular la actividad de mantenimiento, estableciendo que se deben dar las garantías para poder abordar el 25% de

Juan Carlos Fernández Moreno

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

P.O. ESTUDIANTE
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signatures]

la actividad realizada en una jornada ordinaria, atendiendo a las características de cada provincia.

Para cubrir este servicio se ofrecerá en primer término la opción de voluntariedad al conjunto de los trabajadores y, en su defecto, se cubrirán los turnos oportunos teniendo en cuenta la limitación de jornada anual establecida en los convenios provinciales del sector del metal.

Con el fin de que se produzca un reparto equitativo de los trabajos de mantenimiento que se pudieran realizar en fin de semana y/o festivos, se establecerá un sistema de orden de llamada rotativo entre los trabajadores del sector.

Cada turno de trabajo (8 horas) en jornada extraordinaria tendrá un plus económico de 65 € más un día libre de la compensación por la jornada extraordinaria de trabajo realizada.

En cualquier caso, allí donde hubiera un acuerdo sobre esta materia, se respetará y seguirá siendo de aplicación la condición más beneficiosa.

Las jornadas de descanso generadas por el concepto de trabajo en fin de semana serán elegidas por el trabajador con una antelación y comunicación a la empresa de 15 días naturales antes de la fecha de disfrute, teniendo que ser disfrutadas en los tres meses siguientes a su realización.

Segundo.-Ordenamiento de la Subcontratación sectorial en Telefónica/Movistar.

En relación a los niveles de subcontratación, se acuerda establecer un solo nivel para todo el sector. Entendiendo que son parte del sector: empresas contratistas y su personal, empresas subcontratistas y su personal y los trabajadores autónomos. Teniendo en cuenta que Telefónica, así como sus contratistas y subcontratistas, necesitan un periodo de transición para adecuarse a este modelo, se establece como tiempo razonable, para alcanzar dicho cumplimiento, Diciembre de 2016.

Entendiendo que cualquier compromiso en este sentido debe tener una transición razonable que no comprometa la estabilidad del sector, se acuerda fijar el objetivo de alcanzar una cuota de recurso propio del 70% en la contratista principal en Enero de 2018.

Ambas partes reconociendo la representatividad que ostentan, acuerdan que estos límites a la subcontratación deben de ser respetados por todas las empresas que realizan estos trabajos para Telefónica Movistar.

En aras de facilitar la implementación efectiva del acuerdo y en consonancia con la intención final del mismo, se mantendrá en la contratista las actividades de mayor valor, con el objetivo de profesionalizar el sector a través de la formación de los trabajadores.

En este sentido, las plantillas estructurales declaradas en el seno de la Comisión Paritaria se irán adaptando a la situación progresivamente en el tiempo, porcentualmente al número de trabajadores que hayan declarado y el número actual de trabajadores.

En el día de ayer, 10 de Febrero, se reunió la Mesa de PRL (punto previsto en el punto 10 del Pacto de Desconvocatoria) iniciando sus trabajos para desarrollar lo pactado en el Acuerdo del 5 de Mayo y fijando un calendario de reuniones.

En este sentido la Comisión Paritaria, velará por el cumplimiento de todo lo establecido anteriormente.

Mesa de PRL

[Signature]

[Signature]